

Referencia:	2021 / 18548 CONTRATO DE OBRAS (PICOS 20-24) DEMOLICIÓN DEPÓSITO DE AGUA EN LA CALLE BETANCURIA, T.M. TUINEJE
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 29.08.2023

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 29.08.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA TRANSGORO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “MODIFICADO DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA Y OBRA NUEVA CUARTO DE INSTALACIONES EN LA CALLE BETANCURIA DE GRAN TARAJAL. T.M. DE TUINEJE”. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0002/23 (EXPTE. TAO 2021/00018548E). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Secretaria recuerda a los miembros de la mesa que en la sesión celebrada con fecha 10.08.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES GOPAR RODRIGUEZ S.L. (TRANSGORO)**, con CIF. B35389402, el citado contrato, mediante procedimiento abierto simplificado y concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía por importe de 6.912,74€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo; c) constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) para la acreditación de la solvencia técnica deberá aportar la experiencia con trabajos de jefatura de obra o con trabajos de dirección de obra de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de salida nº 19963/2023 de fecha 14.08.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa y fue aceptado por la misma el día 14.08.2023.

Mediante registro de entrada nº 34977/2023 de fecha 22.08.2023 la empresa presento los siguientes documentos: documento de aval; certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT; declaración de no haberse dado de baja IAE, justificante de pago; seguro de responsabilidad Civil y justificante de pago; experiencia jefatura de obra “Certificado de colegiación”/titulación.

A continuación, se examina el informe emitido por Don Félix Montelongo Reyes, Técnico de Infraestructuras, de fecha 29.08.2023 respecto a la acreditación de la solvencia efectuada por la cita empresa, que obran en el expediente, y que manifiesta:

.....”

Consta aportada la siguiente documentación por parte del licitador propuesto como adjudicatario, en referencia a la solvencia técnica:

- Declaración responsable, que asegura que durante la ejecución de la obra contará con el siguiente equipo técnico:

D. Marcos Alejandro Rodríguez, arquitecto técnico.

Dña. Joana Yesica Gopar Rodríguez, Técnica en prevención de riesgos laborales.

- Copia de titulación académica de D. Marcos Alejandro Alonso Rodríguez como Arquitecto Técnico y Dña. Joana Yesica Gopar Rodríguez con copia de Titulación de Master en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Higiene Industrial.

- Certificado de instrucción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público con clasificación en: Grupo A (subgrupo 1), Grupo E (subgrupos 2, 4, 5, 7), Grupo G (subgrupo 6), Grupo K (subgrupos 4 y 6).

Además consta aportada, en relación a la solvencia técnica, la siguiente documentación adicional:

- Certificado del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e ingenieros de edificación de Fuerteventura que acredita que D. Marcos Alonso Rodríguez consta como colegiado residente con el número 138 en plenitud de derechos y atribuciones para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico. Este certificado incluye un listado de intervenciones realizadas por el técnico o Dirección Facultativa de modificado de edificio con sótano, local y 13 viviendas con presupuesto de ejecución material de 632.990,00 euros.

Se comprueba que en la relación de intervenciones se encuentra con estado finalizado la siguiente:

En consecuencia de lo expuesto con la documentación aportada se cumplen las condiciones de solvencia técnica establecida en el PCAP.

.....”

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, que la empresa acredita la solvencia técnica con la documentación aportada.

Seguidamente, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la citada empresa, no formulando observaciones a la misma. La empresa presentó: documento de aval; certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT; declaración de no haberse dado de baja IAE, justificante de pago; seguro de responsabilidad Civil y justificante de pago; experiencia jefatura de obra “Certificado de colegiación” / titulación.

Se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo, si bien se observa que el trámite de incorporación de la carta de pago de constitución de la garantía definitiva está pendiente de su incorporación, en consecuencia, la mesa acuerda que una vez terminado este trámite se continúe con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.